

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

017

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA E. Y G. CONSULTORA ESCOBAR C. LTDA.

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de E. Y G. CONSULTORA ESCOBAR C. LTDA., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 19 de marzo de 1985, ante la Notaria Décima Tercera del Cantón - Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García. Ha sido aprobada por el Señor Intendente de Compañías de Guayaquil Encargado, Doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución No. 85-2-2-1- 00746 del 12 ABR 1985.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Ingeniero Civil Eduardo Emiliano Escobar Escobar, soltero; Ingeniera Civil Zoila María Guerra Cabrera, soltera; e, Ingeniero Civil Carlos Humberto García Sabinovich, casado. Los comparecientes actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es E. Y G. CONSULTORA ESCOBAR C. LTDA. y tiene un plazo de duración de treinta años.
- 4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a los siguientes campos: Administración y Organización; Estudios de Factibilidad y Específicos; Estudios de Suelos y Pavimentos; Cálculos Estructurales; Proyectos, Planificación y Diseños; Vías de Comunicación; Inspección, Supervisión y Fiscalización de Obras de Ingeniería y Arquitectura, en general; Difusión Técnica y Cooperación en Programas de Educación continua en los campos preindicados; Auditoría en general; Asesoramiento en los aspectos legales y tributarios relacionados con las diversas actividades materia de la Consultoría; y en general la Consultoría en los distintos campos relacionados con la Ingeniería, la Arquitectura y sus proyecciones económicas y jurídicas, incluyendo la implementación de equipos necesarios para el cumplimiento con eficiencia técnica y científica de sus fines para lo cual mantendrá relaciones con instituciones y empresas nacionales y extranjeras. La compañía podrá para el mejor desarrollo de su objeto, comprar, vender

OTDASTXE

y gravar bienes inmuebles, muebles, ejercer mandatos y ejecutar toda clase de actos y celebrar contratos que le sean permitidos por las leyes, sea obrando individualmente o asociándose con otra u otras personas naturales o jurídicas, de conformidad con la naturaleza de su personalidad jurídica, y para el pleno y satisfactorio cumplimiento de su objetivo social.

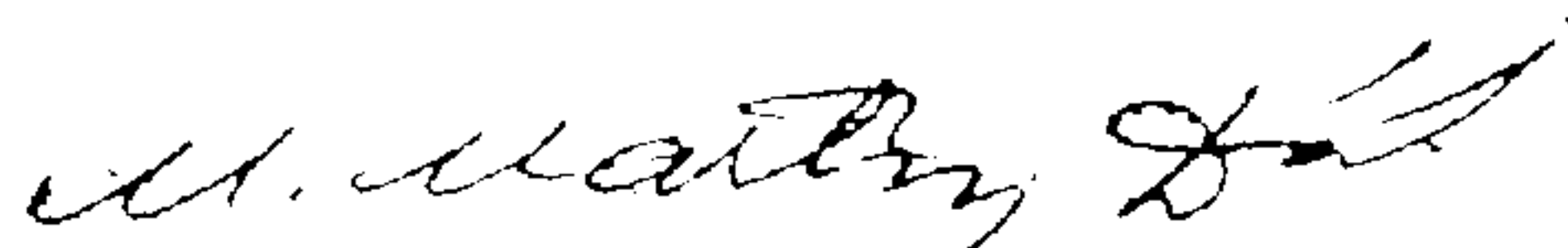
6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CIEN MIL SUCRES, dividido en cien participaciones de un mil sucres cada una.

7.- ³⁴⁵⁰⁰ ~~CONSTITUCION~~ INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En Numerario S/. 100.000,00.-

8.- NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: Ingeniero Civil Eduardo Emiliano Escobar Escobar; Ingeniera Civil Zoila María Guerra Cabrera; e, Ingeniero Civil Carlos Humberto García Savinovich.;

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente, conjuntamente.

Guayaquil, abril 12 de 1985



Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL